



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	OSCAR GONZALO MORALES BORJA
DEMANDADO	ALEXANDRA DURANGO SÁNCHEZ PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	05 690 40 89 001 2020- 00007
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA
INTERLOCUTORIO N°	704

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA , QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Se le reconoce personería para actuar al Dr. JORGE O. GONZÁLEZ TORO, con T.P. No. 65.469 del C.S.J. y C.C. No. 70.411.324 de Bolívar (Antioquia), en condición de representante legal del BANCO DAVIVIENDA S.A., en atención que en audiencia celebrada el pasado 26 de septiembre, fuera citado como acreedor hipotecario, toda vez que según la anotación 15 del folio de matrícula inmobiliaria 026-760, aparece una hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., por lo que de conformidad con la regla 5ª del Artículo 375 del Código General del Proceso, se requiere su comparecencia para que haga valer su crédito, sea exigible o no, lo anterior en el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA

JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1969c3d9c92fdb563eb84f2f64b0f9910501e707832cb0ca35abe45d1032dbb**

Documento generado en 15/11/2022 09:05:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>